



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0470/01/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0787/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de febrero de 2023

EJIDO SAN LUIS DEL VALLE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0146/2022 de fecha 17 de Enero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Polígono 1/6 del Ejido San Luis del Valle, Chignahuapan, P-21-053-VAL-001/22, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,146.419 Metros cúbicos	95	228	322	25986460	25986554
Polígono 1/6 del Ejido San Luis del Valle, Chignahuapan, P-21-053-VAL-001/22, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 232.186 Metros cúbicos	30	323	352	25986555	25986584
Polígono 1/6 del Ejido San Luis del Valle, Chignahuapan, P-21-053-VAL-001/22, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 234.172 Metros cúbicos	25	353	377	25986585	25986609
Polígono 1/6 del Ejido San Luis del Valle, Chignahuapan, P-21-053-VAL-001/22, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 117.086 Metros cúbicos	20	378	397	25986610	25986629
Polígono 1/6 del Ejido San Luis del Valle, Chignahuapan, P-21-053-VAL-001/22, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 29.155 Metros cúbicos	8	398	405	25986630	25986637
Polígono 1/6 del Ejido San Luis del Valle, Chignahuapan, P-21-053-VAL-001/22, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 18.553 Metros cúbicos	8	406	413	25986638	25986645

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Enero de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
ANIVERSARIO
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0470/01/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0787/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de febrero de 2023

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN.2/10 EXP. 215/21 P

L/MCCP/I'MMJ/ych

